

REGLAMENTO Y HORARIO

IV CONGRESO SECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

1.- Introducción

De conformidad a las Normas del 13 Congreso Confederal y del 5 Congreso Federal, aprobadas en las reuniones del Consejo Confederal del 28 de mayo de 2024 y del Consejo Federal del 5 de septiembre de 2024, se acuerda el presente Reglamento para el IV Congreso del SAE Estatal.

En lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto en las Normas del 13^a Congreso Confederal.

2.- Convocatoria del Congreso y acreditaciones.

El IV Congreso del SAE de CCOO está conformado por 12 delegadas y delegados natos, en representación de la comisión ejecutiva saliente, y por las 113 personas elegidas como delegadas en los Congresos y Asambleas Congresuales de nivel I y II de la FSC de CCOO. Se celebrará los días 23 y 24 de abril de 2025, comenzando a las 17:00 horas del día 23, en la Sala _____ SALÓN _____ Polivalente del Hotel “Chamartín One” de Madrid.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición quinta de las Normas Congresuales, las personas elegidas delegadas para asistir al congreso serán debidamente convocadas. La convocatoria se cursará por correo electrónico con acuse de recibo, al menos cinco días hábiles antes de la fecha señalada para la celebración del congreso.

Las personas delegadas convocadas en el plazo establecido por las Normas Congresuales Confederales deberán acreditarse personalmente mediante documento identificativo ante la comisión técnica, que las grabarán en la webapp de participación congresual <https://appcongresos.ccoo.es>.

Las personas delegadas convocadas podrán renunciar a asistir al mismo con una antelación de al menos un día hábil a la fecha fijada para su celebración. La renuncia debe remitirse al correo electrónico sae@fsc.ccoo.es

Sólo se convocará a sus correspondientes suplentes si consta la renuncia expresa de manera previa en dicho plazo establecido.

3.- Orden del día.

El IV Congreso del SAE Estatal, tendrá el siguiente orden del día:

1º) Informe de la Comisión Ejecutiva saliente

2º) Presentación, debate y enmiendas de documentos congresuales de la CS de CCOO (Ponencia y Estatutos)

3º) Presentación, debate y enmiendas de documentos congresuales de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO (Ponencia y Estatutos)

4º) Elección de la delegación del SAE al V Congreso de la FSC-CCOO

5º) Elección del órgano de dirección del SAE Estatal (Secretaría General y Comisión Ejecutiva).

4.- Reglamento

a) Mesa Presidencial

El Congreso está presidido por una Mesa Presidencial conformada por cinco personas con arreglo a los siguientes criterios:

- Tres personas una por cada una de la delegación más grande.
- Dos 2 personas a propuesta de la Comisión Ejecutiva.

En la conformación de la Mesa se procurará que su composición sea paritaria.

Al inicio del Congreso la Secretaría de Organización saliente llamará a las personas que compongan la Mesa Presidencial para que suban al escenario y ocupen sus puestos.

Desde ese momento, la Comisión Ejecutiva saliente cesa en sus funciones y los miembros natos del Congreso pasan a formar parte de sus respectivas delegaciones.

La dirección del sindicato la asume la Mesa Presidencial durante la celebración de Congreso, finalizando su mandato con la proclamación de la nueva dirección elegida en el Congreso.

Tendrá la función de dirigir y moderar los debates, en su caso, leer las propuestas de resolución, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, recibir y acusar recibo de las candidaturas y de todo tipo de documentos que le sean presentados y comunicar las subsanaciones que se deban realizar y dirigir todas las votaciones que se produzcan. De entre sus componentes se elegirá presidente o presidenta y secretario o secretaria. El presidente o presidenta ejercerá como portavoz. Durante el desarrollo del Congreso la Mesa intervendrá cada vez que sea necesario, tanto para llamar a la constitución de las diferentes Comisiones de trabajo, como para la presentación de los resultados de dichas Comisiones ante el plenario, así como para la proclamación de los resultados de las votaciones que se vayan produciendo.

b) Comisión Técnica

Compuesta por 8 personas designadas por la Comisión Ejecutiva saliente. No podrán formar parte de la misma ni personas delegadas ni candidatas y tendrá las funciones previstas en las Normas Congresuales, siendo las siguientes:

- La organización interna del Congreso, contando para ello con las actas de las asambleas y/o congresos de segundo nivel facilitadas por la Comisión Ejecutiva.
- Coordinar las comisiones del Congreso con la mesa y prestar la asistencia técnica necesaria para el desarrollo de sus funciones.
- Verificar la identidad de las personas delegadas convocadas y acreditarlas en el módulo de gestión de congresos. Posteriormente levantará acta de estas actuaciones, haciendo constar el número de personas convocadas y las efectivamente acreditadas,

desagregadas por cada uno de los sexos, que será entregada a la mesa junto con la correspondiente documentación.

- Verificar que las candidaturas presentadas por los delegados y delegadas cumplen los requisitos establecidos en el artículo 11 de los Estatutos Confederales y en las Normas Congresuales.
- Para el caso de que alguna de las candidaturas presentadas contuviera errores susceptibles de ser subsanados (falta de requisitos no establecidos expresamente en el art. 11 de los Estatutos Confederales) la comisión comunicará a la mesa los errores detectados para que habilite un plazo a la persona que conste como presentadora de la candidatura para su subsanación.
- Comunicar a la mesa los resultados de las votaciones.
- Preparar, de acuerdo con la presidencia, los turnos de palabras de las personas invitadas.
- Proveer, de acuerdo con la presidencia, los medios para la confección de las actas de las sesiones del congreso.
- Y cuantas funciones le encargue la presidencia del congreso, de la que dependerá, hasta la elección de una nueva dirección.

c) Comisión de Resoluciones

Se constituirá en tiempo y forma y estará compuesta por cinco personas, las cuales serán designadas dos por la delegación mayor, otra por la delegación menor y dos a propuesta de la Ejecutiva. Se procurará que su composición sea paritaria.

Cualquier delegación o persona delegada podrá presentar una resolución si viene refrendada por el 10 por 100% de las personas delegadas acreditadas ante el Congreso, sometiéndose al pleno para su votación aquellas que obtengan el voto favorable de la mayoría de la comisión de resoluciones.

d) Comisión Electoral

Compuesta por tres personas de las delegaciones de mayor afiliación, tres personas por las delegaciones de menor afiliación y cuatro personas designadas a propuesta de la Comisión Ejecutiva saliente.

Su función será la de proponer al pleno del Congreso el número de personas que integrará el órgano de dirección del SAE Estatal, así como los criterios de composición de la Asamblea Sectorial.

Igualmente, en el supuesto de que se presentasen diversas candidaturas, le corresponderá trabajar en la dirección de proponer candidaturas únicas. Se procurará que su composición sea paritaria.

e) Requisitos para la presentación de candidaturas

Las candidaturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 11 de los Estatutos Confederales y en las Normas Congresuales, empleando el modelo de las Normas Congresuales, con todos los datos cumplimentados, señalando el orden de las personas candidatas y firmada por cada una de ellas como aceptación expresa.

En el supuesto de que las personas candidatas se encontraran acreditadas en el congreso no es necesario aportar la fotocopia del documento de identificación.

Todas las candidaturas contarán ineludiblemente con al menos el 10% de los avales de las personas acreditadas en el congreso. Dichos avales se entregaran a la mesa junto con las candidaturas.

En las candidaturas para las delegaciones a los congresos superiores, se deberán elegir, como mínimo, un 20% de personas delegadas suplentes, que sólo sustituirán a las titulares previa renuncia por escrito firmado, explicando las razones de su no asistencia. Los documentos de renuncia del titular deberán ser entregados a la secretaría de organización del ámbito que convoca el congreso, con una antelación de al menos un día a la fecha fijada para su celebración.

5.- Desarrollo del Congreso

El número de asistentes al Congreso será el registrado en el momento de finalización del plazo de acreditaciones, extremo que vendrá recogido en el Acta de la Comisión Técnica. Tanto las personas que forman parte de la Mesa Presidencial como aquellas que conformen las comisiones de Resoluciones y Electoral deben ser delegadas al Congreso y haberse acreditado en tiempo y forma.

Las votaciones se realizarán mediante la webapp de participación congresual, incluidas las votaciones a las candidaturas, asegurando el sufragio libre y secreto de cada delegado y delegada.

a) Debate del informe de la comisión ejecutiva saliente

Comenzará con la intervención de la Secretaria General saliente presentando el informe.

El debate del mismo se ordenará por delegaciones territoriales, repartiéndose el tiempo de forma proporcional al tamaño de las mismas. Intervendrán las delegaciones en orden de menor a mayor.

Para organizar el debate cada delegación elegirá una persona que ejerza como portavoz. En caso de tener en la misma delegación mayoría y minoría, el tiempo se repartirá proporcionalmente interviniendo en primer lugar el portavoz de la minoría.

La Mesa nombrará a un componente de la misma para que ejerza como moderador, dando la palabra y controlando el tiempo de cada intervención. Se anexará al acta del Congreso el detalle de las personas que han intervenido y el tiempo utilizado por cada una de ellas.

Posteriormente, la Secretaria General saliente intervendrá en el turno de respuesta.

b) Debate y votación de documentos (estatutos y ponencias)

La presidencia de la asamblea expondrá los textos a debate, separadamente, indicando las enmiendas presentadas en las asambleas de nivel II del ámbito, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, y las someterá a votación.

El debate se organizará de la siguiente forma:

1. Ponencia FSC de CCOO
2. Estatutos FSC de CCOO
3. Ponencia CS CCOO
4. Estatutos CS CCOO

Se iniciará cada apartado de los detallados con el debate de enmiendas y votación de todas aquellas que no sean asumidas o transaccionadas y finalizará con la votación de cada uno de los documentos con las enmiendas aceptadas.

Las enmiendas se aprobarán por mayoría simple. Se enviarán a las organizaciones inmediatamente superiores todas aquellas propuestas que obtengan mayoría, así como las minoritarias que obtengan al menos el 20 por 100 de los votos de las personas afiliadas acreditadas.

c) Debate de resoluciones

Una vez leída el acta de la comisión de resoluciones, se facilitará tempo, en función del número de resoluciones presentadas, a las personas que las presenten para que las defiendan. Se votarán a mano alzada.

d) Fase electiva

Se realizarán tres votaciones:

- elección de la delegación del SAE al V Congreso de FSC;
- elección de la Comisión Ejecutiva;
- elección de la Secretaría General.

Al término del plazo de presentación de candidaturas, una vez verificadas por la Comisión Técnica, y si se presentara más de una candidatura, podrá realizarse una intervención en defensa de cada una de ellas. Si se presentara una única candidatura, también se podrá realizar una intervención de defensa, pero de un tiempo menor al previsto para la realización de varias intervenciones.

Finalizadas las posibles intervenciones, la Presidencia, y habiéndose dado el tiempo suficiente para que la Comisión Técnica introduzca las candidaturas en la app de participación congresual, someterá a votación las diferentes candidaturas.

Posteriormente se realizará el escrutinio por las personas de la Comisión Técnica.

Una vez finalizada la votación y realizado el recuento, la Presidencia informará al Plenario de los resultados. Realizará un llamamiento para que la nueva Comisión Ejecutiva suba al escenario y dará la palabra a la persona que haya resultado elegida para la Secretaría General del SAE estatal.

Anexo 1

Tiempo de intervención por delegaciones

DELEGACIONES	PERSONAS DELEGADAS	MINUTOS
MADRID	32	10
ANDALUCÍA	17	6
PAÍS VALENCIANO	8	4
SERVICIO EXTERIOR	8	4
CASTILLA Y LEÓN	7	4
GALICIA	6	4
CASTILLA LA MANCHA	5	4
ISLAS CANARIAS	4	3
CATALUÑA	3	3
MURCIA	3	3
ARAGÓN	3	3
EUSKADI	3	3
ASTURIAS	2	3
EXTREMADURA	2	3
MELILLA	2	3
CEUTA	2	3
ILLES BALEARS	2	3
CANTABRIA	2	3
RIOJA	1	3
NAVARRA	1	3
TOTAL	113	75

HORARIO

Día 23 de abril:

Sesión de tarde

16:00 Apertura del plazo de acreditaciones

17:00 Presentación del Reglamento y horario.

17:10 Conformación de la Mesa Presidencial conforme a las normas del IV Congreso SAE. De entre sus miembros se elegirá la Presidencia y la Secretaría. En ese momento, la Comisión Ejecutiva cesa en sus funciones, asumiendo la Mesa del Congreso la dirección del SAE de CCOO.

17:15 La Presidencia informará al Plenario del Congreso de la composición de la Comisión Técnica, la Comisión de Resoluciones y la Comisión Electoral, conforme a lo recogido en el Reglamento del IV Congreso SAE.

17:15 Intervención de los representantes de la FSC y otras autoridades

17:45 Presentación del Informe balance

17:55 Reunión de las delegaciones para establecer posiciones respecto al informe

18:20 Reunión de la Comisión Electoral

18:30 Intervenciones de las Delegaciones. El tiempo de intervención de las distintas delegaciones será el que corresponda en relación al número de delegados y delegadas conforme a lo establecido en el Anexo I.

18:45 Propuesta al Plenario de la Comisión Electoral del nº de componentes de la CE.

Votación

19:00 Fin de plazo acreditaciones.

19:00 Se inicia el plazo de presentación de candidaturas ante la Mesa Electoral y número de miembros a la CE. Corresponde a la Comisión Técnica verificar que las candidaturas presentadas cumplen con los requisitos establecidos en los Estatutos y las Normas Congresuales.

19:45 Respuesta a las intervenciones y votación del informe

20:00 Finalización del plazo de presentación de candidaturas

20:00 Finalización de la sesión de tarde

Día 24 de abril:

Sesión de mañana

09:00 Comienzo del Plenario.

Reunión en Plenario del Congreso. La Presidencia informa del número de personas convocadas, las efectivamente acreditadas, la desagregación de éstas por sexo, según los datos recogidos en el acta de la Comisión Técnica del Congreso. De acuerdo a los porcentajes establecidos en normas congresuales y estatutos se fijan los requisitos para la presentación de candidaturas o resoluciones, así como otras actuaciones que exijan un mínimo de apoyos.

Reunión de la Comisión Electoral para establecer la propuesta al Plenario respecto al número de componentes de la Asamblea Sectorial a elegir.

09:10. Votación

La Presidencia anuncia el inicio del plazo de presentación resoluciones, ante la Mesa Presidencial.

- Presentación, debate y enmiendas de documentos congresuales de la FSC-CCOO (Ponencia y Estatutos)

Las enmiendas se aprobarán por mayoría simple. Se enviarán a las organizaciones inmediatamente superiores todas aquellas propuestas que obtengan mayoría, así como las minoritarias que obtengan al menos el 20 por 100% de los votos de las personas afiliadas acreditadas.

La presidencia del Congreso expondrá los textos a debate, separadamente, indicando las enmiendas mayoritarias o minoritarias aprobadas en las asambleas o congresos de nivel II del ámbito, o nivel I en su caso, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, y las someterá a votación al pleno del congreso a favor, en contra y abstenciones.

09:15 Se somete a votación ante el plenario Lectura del acta de la Comisión de Resoluciones

09:45 – 11:30 Defensa y votación de enmiendas

11:00 Finalización del plazo de presentación de Resoluciones

11:15 Reunión de la Comisión de Resoluciones

11:30 Defensa de las resoluciones

12:00 Votaciones.

12:30 Presentación del Informe de la Comisión Electoral.

12:40 – 13:00 Defensa de las candidaturas

13:00 Votaciones.

13:30 Proclamación de resultados. Clausura del Congreso por la secretaria o secretario general.